

ACTA Nº 709

A los **25** días del mes de **febrero de 2026**, siendo las 10:10 horas, se reúnen en la sede social, los señores miembros del Directorio de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. (la "Compañía" u "Oldelval"): directores titulares: **Daniel Ciaffone; Tomás Chevallier Boutell; Horacio Carbajal**; directores suplentes: **Walter Barberis**, en ausencia de la Directora titular María Paz Viacava; **Marina Malfatti**, en ausencia del Director titular José Velasco, y el Sr. **Hernán Schiavelli**, miembro de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie del presente. Se hace constar que existe quórum suficiente para celebrar esta reunión, y que la misma ha sido convocada por su Presidente con suficiente antelación legal.

Abierto el acto, preside la reunión el Sr. Presidente Miguel Gustavo Occhipinti, quien pone a consideración el siguiente orden del día: "**1º) CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 234 Y CONCORDATES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº 19.550 CON RELACIÓN AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**". Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que corresponde cumplimentar las disposiciones contenidas en los arts. 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Corresponde pues, continúa expresando el Sr. Presidente, pronunciarse sobre los documentos en tratamiento, los cuales han sido distribuidos para conocimiento de los aquí reunidos con la suficiente antelación. En primer término, se consideran el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado y del otro Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron emitidos con fecha 25 de febrero de 2026 y debidamente auditados por Deloitte & Co. S.A. Por todo ello, propone el Sr. Presidente se aprueben los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta, por estar insertos en el libro de Inventario y Balances Nº12, rúbrica IF-2022-76544967-APN-DSC#IGJ. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente, como resultado de la cual se aprueban por unanimidad los documentos en tratamiento, no transcribiéndoselos en la presente acta por estar transcritos en el libro Inventario y Balances mencionado anteriormente. El Sr. Presidente destaca que los auditores externos de la Sociedad han finalizado su examen de los citados estados contables, lo que dejaron exteriorizado en el Informe del Auditor del día de la fecha.

A continuación, se somete a consideración el proyecto de Memoria que ha sido previamente circularizado, analizado y consensuado por los Sres. miembros de este Directorio, por lo que, el Sr. Presidente propone se apruebe el mismo, omitiéndose su lectura. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio aprueba por unanimidad el proyecto de Memoria, omitiéndose su lectura por haber sido

previamente circularizado y consensuado, el que será transcripto como “Anexo” al correspondiente acta de Directorio.

Seguidamente, el Sr. Presidente deja asentado que los señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora han tenido conocimiento, con la debida anticipación de la documentación aprobada y que en base a ella y en las comprobaciones y en el informe de los auditores independientes, han redactado su informe, que será transcripto en el libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora N° 3, rubricado bajo el número IF-2022-118057484-APN-DSC#IGJ. Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, conforme lo prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 y concordantes y en función de lo resuelto en el punto que antecede, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria conforme a la siguiente convocatoria: **Convócase** a los Señores Accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día **25 de marzo de 2026 a las 10:00** horas a celebrarse a distancia mediante la plataforma digital “Microsoft Teams” a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: **1º) “Designación de dos accionistas para firmar el acta”; 2º) “Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31 de diciembre de 2025. Destino del Resultado del Ejercicio”; 3º) “Aprobación de la gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora”; 4º) “Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio”; 5º) “Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora”; 6º) “Designación del Auditor Externo de la Sociedad” y 7º) “Autorizaciones”.**

Asimismo, propone el Sr. Presidente que, ante la posibilidad de notificar personalmente a cada uno de los accionistas la realización de la Asamblea y la certeza de su concurrencia, la convocatoria se realice en la forma establecida por el art. 237 última parte de la Ley General de Sociedades N° 19.550 “Asamblea Unánime”, omitiéndose la publicación de edictos. En dicha notificación se les informará debidamente el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los fines de su participación. Se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente, como resultado de la cual, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la propuesta y convocar a Asamblea General Ordinaria conforme con los mismos términos expresados por el Sr. Presidente.

Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el Segundo y último Punto del Orden del Día, que dice así: **"2º) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA FIRMA DE AUDITORÍA DELOITTE & Co. S.A."** Expresa el Sr. Presidente que a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (Código del IESBA), la firma de Auditoría Deloitte & Co. SA ("Deloitte") ha enviado una nota a la Sociedad en la que informa que el monto de honorarios facturados a la Sociedad por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 por los servicios de auditoría prestados, asciende a la suma de \$ 1.399.019.885 (pesos un mil trescientos noventa y nueve millones, diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco). En función de ello, el Sr. Presidente solicita al Directorio

tome nota de lo aquí informado. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad, **RESUELVE:** tomar nota de lo informado por el Sr. Presidente.

Previo al cierre del acta, toma la palabra el Síndico Hernán Schiavelli en representación de la Comisión Fiscalizadora y expresa que en el presente acto se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración del presente y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo más asuntos de los cuales dejar constancia, se levanta la sesión.

"ANEXO"

Memoria

(Información no cubierta por el informe de los Auditores independientes)

Contenido

I. Situación y contexto de la Sociedad

II. Consideraciones generales

III. Información operativa y financiera

IV. Política de dividendos

V. Gestión de la sociedad y sistema de control interno

VI. Cuestiones ambientales

VII. Perspectivas

Anexo I. Reporte sobre el cumplimiento del código de gobierno societario

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados financieros adjuntos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1 a los estados financieros, el objeto de Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad", "Compañía" u "Oldelval") es el de llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el transporte de hidrocarburos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, manipuleo de hidrocarburos, entre otros, y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para la consecución de su objeto. La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de los oleoductos que forman parte de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería ubicada en el Complejo Industrial Luján de Cuyo ("CILC") y

eventualmente realizar exportaciones a Chile. También a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen – Puerto Rosales, que está ubicado en Puerto Rosales, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación y finalmente a la “Refinería Elicabe” conectada con un oleoducto de derivación con punto de descarga en “Puerto Galván” operada por Trafigura Argentina S.A., que ofrece una vía adicional de evacuación hacia el Atlántico a través su terminal de almacenamiento y exportación.

I. Situación y contexto de la Sociedad

Desde hace algunos años, las proyecciones de producción de la Cuenca Neuquina ya anticipaban un incremento sostenido. En función de esas perspectivas, Oldelval llevó adelante un plan de inversiones orientado a ampliar la capacidad de transporte en todo el sistema, con el objetivo de asegurar la evacuación de los hidrocarburos líquidos de la Cuenca. Este ritmo de inversiones se mantuvo vigente durante el ejercicio, acompañando el crecimiento proyectado para los próximos años.

En función de ello, el 15 de marzo de 2025 se completó la puesta a disposición del volumen total del Proyecto Duplicar Plus, una inversión que consistió en una obra de ampliación, que incluye el tendido de 525 km de caños a lo largo de tres provincias: Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, la repotenciación de cuatro estaciones de bombeo, la construcción de dos tanques de almacenamiento y el cambio de traza en el tramo comprendido entre la estación de bombeo de Salitral y el punto de descarga de Puerto Rosales. Este proyecto requirió de una inversión total de U\$S 1.406,9 millones. Adicionó 50.000 m³/día elevando el volumen del tramo Allen-Puerto Rosales a 86.000 m³/día.

La Sociedad financió el mencionado proyecto en un 79% a través de la solicitud de pagos parciales del servicio de transporte en firme a los cargadores que adquirieron dicha capacidad de transporte a través de contratos bajo la modalidad de “ship or pay” firmados durante diciembre 2022, y en un 21% a través de financiación externa por medio de emisión de obligaciones negociables, pagarés bursátiles y mutuos, entre otros instrumentos financieros.

En este sentido, se obtuvo financiamiento de los cargadores para el proyecto Duplicar Plus por un total de dólares estadounidenses (“U\$S”) 1.111 millones, de los cuales U\$S 273 millones fueron solicitados durante el año 2023, U\$S 687 millones durante 2024 y U\$S 151 millones durante 2025 a través de veintidós desembolsos. En lo que respecta a la financiación externa, durante el año 2023 se realizaron emisiones de obligaciones negociables (“ON”) por un total de U\$S 224,4 millones. Las ON clase I y clase III fueron emitidas a una tasa nominal anual del 0% y las ON clase II a tasa nominal anual del 1% y tasa efectiva nominal anual del 0% ya que el valor nominal estuvo bajo la par. Durante el año 2024 se realizaron emisiones de obligaciones negociables por un total de U\$S 75 millones a una tasa nominal del 3% y tasa efectiva nominal anual del 0% ya que el valor nominal estuvo bajo la par. Durante el mes de agosto 2024 se colocaron dos bloques de pagarés bursátiles por un total de U\$S 65 millones con un plazo de vencimiento de 18 meses a una tasa nominal anual del 0%. En lo que respecta al año 2025 se realizaron dos emisiones por un total de U\$S 200,5 millones, la ON clase V fue emitida a una tasa nominal anual de 7,89% y la ON clase VI con una tasa nominal anual del 7,5%.

El 8 de octubre de 2025 se puso en marcha del Oleoducto de Derivación, un oleoducto con capacidad nominal de 24.000 m³/día, desde la progresiva 577 de la línea 1 del tramo Allen-Puerto Rosales hacia la refinería Doctor Ricardo Elicabe, por el cual durante el año 2024 Oldelval y Trafigura Argentina S.A. habían firmado un memorando de entendimiento para la construcción de este. Dicho proyecto requirió una inversión de U\$S 37,3 millones y se financió a través de pagos parciales del servicio de transporte en firme.

El 25 de marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad aprobó la ejecución del proyecto “Duplicar Norte”, cuyo objetivo es ampliar la capacidad de transporte de crudo en el tramo Puesto Hernández – Allen, incrementándola en 35.000 m³/día. La inversión estimada asciende a U\$S 382 millones. Se prevé la puesta en marcha temprana para enero de 2027, con finalización en marzo del mismo año. Oldelval desarrolló la propuesta de contratos de transporte en firme de hidrocarburos líquidos con los productores, bajo la modalidad *ship or pay* (cargue o pague). Durante el mes de junio de 2025, se recibió la aceptación de los clientes respecto de la oferta presentada por Oldelval para la prestación de dicho servicio de transporte en firme. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, Oldelval ha asumido compromisos que aún no han sido devengados por U\$S 208,4 millones con proveedores.

Principales hitos del año 2025

- En marzo de 2025 se puso a disposición la totalidad del volumen de Duplicar Plus, la obra de infraestructura privada más relevante de los últimos 20 años en Argentina. Este proyecto representó un cambio sustancial en nuestra filosofía operativa, incorporando un 25% más de ducto y ampliando en un 80% nuestra infraestructura.

- En junio de 2025, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la tarifa máxima aplicable a cargadores del sistema regulado de transporte de Oldelval para el período 2025–2029, en el marco del esquema de Open Access.
- En junio de 2025 se finalizó, luego de tres meses de trabajo, la Reversión del tramo Destilería Plaza Huincul–Challacó. Con ello dimos respuesta a una necesidad específica de nuestros clientes, reafirmando nuestro compromiso con la eficiencia y la capacidad de adaptación frente a los desafíos del sector.
- El 4 de julio la Compañía anunció formalmente el inicio del proyecto Duplicar Norte, tras la firma de contratos con las principales operadoras del norte de la Cuenca Neuquina. Este proyecto constituye un paso decisivo para ampliar la capacidad de evacuación de petróleo desde la región hacia Allen.
- El 4 de noviembre se inauguró el nuevo Oleoducto de Derivación hacia la Refinería Doctor Ricardo Elicabe, reforzando el compromiso con una cuenca integrada y eficiente en la evacuación de crudo hacia el Atlántico.
- El 29 de noviembre se registró un récord histórico de transporte, alcanzando los 88.967 m³/día con destino a Puerto Rosales.
- Durante el 2025, se presentó por segundo año consecutivo, nuestro Informe de Sustentabilidad bajo estándares internacionales Global Reporting Initiative y fuimos seleccionados como finalistas en los XVI Premios Corresponsables en la categoría "Mejor Informe de Sostenibilidad de Organizaciones Grandes".
- En el mes de junio de 2025, la Compañía colocó Obligaciones Negociables por un monto equivalente a U\$S 85 millones destinado a la financiación del proyecto Duplicar Plus. Mientras que en diciembre se concretó con éxito otra colocación por un monto equivalente a U\$S 115,5 millones para financiar compromisos del ejercicio 2026.
- Se alcanzó un índice de satisfacción de clientes del 96%, el mismo se determina a través de la encuesta de satisfacción de clientes la cual realiza un tercero independiente (CIO Investigaciones), en dicha encuesta se evalúan factores como la atención del personal, el transporte, las normas y los recursos, y el tiempo de respuesta e información.
- En Great Place To Work, la Compañía escaló del puesto 25 (2024) al 18 (2025) en la categoría de 251 a 1.000 colaboradores.
- En "Empresas que Cuidan", se avanzó del puesto 11 (2024) al 5 (2025).
- Oldelval mantiene vigentes sus 5 normas certificadas; Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistemas de Gestión Medioambiental (ISO 14001), Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001), Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50001) y Sistema de Gestión de Seguridad Vial (ISO 39001).
- Se construyeron nuevas naves de mantenimiento con tecnología de última generación para satisfacer necesidades actuales y futuras de la compañía.
- Se realizaron mejoras edilicias en distintos puntos de la traza. En Río Colorado remodelamos los talleres y se crearon nuevas oficinas, en Sede Central se continuaron con las ampliaciones y renovamos por completo la estación de bombeo Challacó.
- Se avanzó en la optimización de los sistemas de protección contra incendios en Puesto Hernández y Allen, incorporando mayor capacidad hidráulica y equipamiento crítico actualizado.
- En noviembre se inauguró un nuevo almacén en la estación de bombeo Allen compuesta por tres naves destinadas al almacenamiento de distintos materiales que brindan soporte a nuestra operación. Incorporamos un puente grúa, un manipulador y tecnología para digitalizar los procesos.
- A lo largo de 2025, se ejecutaron campañas de evaluación de geoamenazas y la implementación de sistemas de protección catódica, orientadas a mitigar riesgos y fortalecer la integridad y confiabilidad de ductos.

- Durante el año, se realizaron 565 intervenciones de reparación de ducto e inspeccionamos 930,2 km de cañería con tecnología de vanguardia.
- En transformación digital e Inteligencia Artificial ("IA"), se avanzó en la adopción de Microsoft Copilot, alcanzando una tasa de adopción del 60% y más de 1.900 horas de asistencia de IA.
- En aplicaciones y desarrollos, se ejecutó una actualización integral del sistema comercial ECO y se implementó una plataforma DevOps (seguridad, trazabilidad y control del ciclo de vida). Se actualizó la versión de SAP HANA.
- En comunicaciones y seguridad electrónica, se puso en marcha y operó la fibra óptica en Zona Este, optimizando contratos de telecomunicaciones (ahorro anual U\$S 360.000). Se implementó Starlink en la flota; se completó la segregación física de redes IT y OT en toda la traza. En Seguridad Electrónica, se finalizó el despliegue de cámaras integradas al Centro Operativo de Seguridad, con monitoreo centralizado en vivo de más de 400 cámaras.
- Se finalizó el Plan Director de Seguridad Informática, que define el roadmap trianual alineado a estándares internacionales.

II. Consideraciones generales

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

A continuación, se detalla la composición accionaria de la Sociedad:

	Clase	% de tenencia
YPF S.A.	B	30,00%
YPF S.A.	A	7,00%
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	A	21,00%
Chevron Argentina S.R.L.	A	14,00%
Pan American Energy Ibérica, S.L.	A	11,90%
Pluspetrol S.A.	A	11,90%
Tecpetrol S.A.	A	2,10%
Pampa Energía S.A.	A	2,10%
		100,00%

III. Información operativa y financiera

Volumen transportado y producción de la cuenca

Durante el presente ejercicio el volumen total transportado en todo el sistema ascendió a un promedio de 70.644 m3/día (setenta mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cúbicos por día), lo que representó un incremento del 26,5% más que el total transportado en el ejercicio 2024, gracias al aumento de la producción promedio de petróleo crudo de la cuenca neuquina en donde el promedio de producción del año 2025 fue de 93.112 m3/día (noventa y tres mil ciento doce metros cúbicos día) un 22% superior al del año 2024 que fue 76.094 m3/día (setenta y seis mil noventa y cuatro metros cúbicos día).

A continuación, se muestra el volumen en metros cúbicos por día promedio transportado por tramos de la Concesión de Transporte de Oldelval para los ejercicios 2025 y 2024:

Transporte por tramo	2025 (m3/día)	2024 (m3/día)
Cerro Bayo – Puesto Hernández	3.434	6.339
Puesto Hernández – Medanito	4.840	-
Medanito – Allen	23.245	27.571
Challacó – Centenario	2.989	2.048
Centenario – Allen	12.388	12.565
Centenario – Challacó	1.071	2.525
Challacó – Complejo Industrial Plaza Huincul	1.092	2.051
Allen – Puerto Rosales	66.139	46.962
Total transportado	70.644	55.826

Síntesis de la Estructura Patrimonial, de Resultados y de Generación y Aplicación de Fondos (en millones de pesos)

Estado de situación financiera	31/12/2025	31/12/2024
Activo corriente	367.081	161.426
Activo no corriente	2.654.756	1.682.315
Total del activo	3.021.837	1.843.741
Pasivo corriente	542.784	251.033
Pasivo no corriente	2.078.887	1.399.150
Total del pasivo	2.621.671	1.650.183
Patrimonio neto	400.166	193.558
Total	3.021.837	1.843.741

Estados del resultado y del otro resultado integral	2025	2024
Ganancia operativa (Ganancia bruta - gastos de administración y comercialización y otros ingresos y egresos, netos)	206.385	34.069
Resultados financieros, netos	(44.095)	1.639
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	162.290	35.708
Impuesto a las ganancias	(37.398)	(29.272)
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio	124.892	6.436
Otro resultado integral del ejercicio - Diferencia por Conversión	99.570	50.215
Resultado integral total del ejercicio	224.462	56.651

Generación / (Aplicación) de fondos	2025	2024
Efectivo neto generado por las actividades operativas	402.933	803.772
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(493.611)	(840.372)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	222.347	74.558
Subtotal	131.669	37.958
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(10.188)	(5.220)
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	141.857	43.178
Subtotal	131.669	37.958

INDICE	31/12/2025	31/12/2024
a-Solvencia (Patrimonio/Pasivo total)	0,15	0,12
b-Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente)	0,68	0,64
c-Razón de inmovilización de activos (Activo no corriente/Activo total)	0,88	0,91
d-Rentabilidad total (Resultado integral total del ejercicio/Patrimonio al cierre excluido el Resultado integral total del ejercicio)	1,28	0,41

La ganancia neta del ejercicio 2025 fue de \$ 124.892, lo que sumado al otro resultado integral del ejercicio que arrojó una ganancia de \$ 99.570, resulta en un resultado integral total del ejercicio de \$ 224.462.

Principales variaciones de los rubros patrimoniales

En el año 2025 se produjo un aumento en los rubros activos intangibles-concesión y propiedad, planta y equipo por las inversiones incurridas en el corriente ejercicio. Las más significativas están detalladas más adelante en "Principales inversiones del año".

Se creó el rubro inventarios, al cual se reclasificó desde el rubro activos intangibles-concesión la existencia final del inhibidor de fricción (polímero) y otros materiales asociados, dado que dicho insumo se utiliza en la actividad principal de la Sociedad, el transporte y no constituye un bien de uso.

El rubro otros créditos corrientes aumentó por el mayor devengamiento a realizar durante el año 2026 de los ingresos brutos correspondientes a los desembolsos recibidos en concepto de pago parcial del precio por parte de los clientes para la financiación de los proyectos de ampliación, que a diferencia del año 2025 dichas devoluciones impactaron a partir del mes de abril. También se incrementó por trabajos realizados por cuenta y orden de YPF S.A. en la obra de ingreso de Vaca Muerta Centro "VMOC" en Estación Bombeo Allen.

El rubro créditos fiscales corrientes disminuyó por el consumo del saldo a favor del impuesto al valor agregado a causa de una mayor facturación por el inicio de la facturación del volumen total de Duplicar Plus desde abril 2025, incremento en la tarifa del sistema regulado y facturación del ajuste del pago parcial del precio de Duplicar Plus.

El aumento del rubro créditos por servicios se incrementó por mayor volumen transportado, aumento de tipo de cambio y facturación de transporte bajo la modalidad ship or pay que creció por la disponibilidad escalonada de capacidad del proyecto Duplicar Plus que a diciembre de 2024 tenía habilitados 16.000 m3/día y que desde abril de 2025 se encontraban habilitados la totalidad de 50.000 m3/día. En noviembre se reconoció el ajuste correspondiente a la actualización del precio del sistema de transporte en firme que deben abonar los cargadores, de acuerdo con la incidencia de la variación del capex del Proyecto Duplicar Plus.

El incremento del rubro efectivo y equivalentes de efectivo y de inversiones en activos financieros respondió al saldo de fondos provenientes principalmente de la emisión de la ON clase VI por U\$S 115 millones para su aplicación a vencimientos de financiación de deuda adquirida por el proyecto Duplicar Plus, invertidos temporariamente en fondos comunes de inversión hasta su utilización en los primeros meses del año 2026.

En lo que respecta al pasivo no corriente se observó un incremento en el pasivo contractual producto del pago parcial del precio efectuado por los cargadores para la financiación del proyecto Duplicar Plus, el proyecto Derivación Refinería Doctor Ricardo Elicabe y el Proyecto Duplicar Norte, como así también contribuyó al incremento el aumento del tipo de cambio.

Respecto a préstamos financieros se expone la deuda por la emisión de obligaciones negociables con una tasa nominal de entre 0 y 7,89%. En 2025 se emitieron la ON clase V en junio por U\$S 85 millones y la ON clase VI en diciembre por U\$S 115,5 millones.

En el pasivo corriente, el impuesto a las ganancias a pagar disminuyó por un menor resultado corriente sujeto a impuesto en el ejercicio 2025, mientras que en 2024 dicho resultado se vio significativamente afectado por el impacto del ajuste por inflación impositivo.

El rubro otros impuestos a pagar se incrementó principalmente por IVA, que pasó a posición pagadora en los últimos meses de 2025, como consecuencia de mayor facturación por la actualización del precio del transporte en firme.

El aumento de préstamos financieros corrientes correspondió a ON clases I y IV y a pagarés bancarios con vencimiento dentro de los próximos 12 meses.

La disminución de cuentas por pagar se debió principalmente a la finalización de Duplicar Plus.

Los saldos de los créditos, las deudas y las operaciones realizadas durante el ejercicio con sociedades relacionadas de Oleoductos del Valle S.A., según el Art. 33 de la Ley 19.550, se encuentran detallados en la nota 28 a los estados financieros.

Asimismo, la Sociedad no posee activos fijos sobre los cuales existan gravámenes.

Principales inversiones del año

El plan de inversiones de 2025 contempló un conjunto de proyectos orientados a garantizar la confiabilidad operativa, la integridad de los ductos y la disponibilidad de los sistemas de bombeo y protección contra incendios.

Se destaca la campaña de inspección "ILI" (por sus siglas en inglés de "In-Line Inspection") con un plan de inspección basado en la norma API 1160 la cual considera el empleo de distintas tecnologías de herramientas para la detección de diferentes amenazas: MFL para defectos volumétricos (54,5 kilómetros), UTCD para defectos planos (336,6 kilómetros), GEO (caliper) para anomalías de geometría (296,6 kilómetros) y UTWT/MFL Ultra para defectos volumétricos (242,5 kilómetros).

Por otra parte, se efectuó el cambio de camisas a lo largo de los ductos de transporte con 565 intervenciones y se reforzó el sistema de protección catódica renovando cuatro sistemas de dispersores profundos con el fin de mantener los valores de inyección de corriente que requiere el sistema actualmente. Con esta obra, alcanzamos los potenciales de protección según el criterio NACE STD SPO 169 que aseguran la mitigación de los procesos de corrosión externa.

Se reemplazaron 15 kilómetros de ductos en el tramo Algarrobo-Salitral de los cuales 5 kilómetros se habían iniciado en el año anterior. Además, se realizó el abandono y retiro del ducto existente y se implementó la automatización de las válvulas de bloqueo. Se finalizó con la tercera etapa de red contra incendios en la estación de bombeo Allen.

Otro de los proyectos clave fue la instalación y automatización de cuatro válvulas de bloqueo, con sus respectivos actuadores, paneles y obras civiles asociadas.

En lo que respecta a la eficiencia de transporte, se realizaron trabajos de mantenimiento en las estaciones de bombeo Lago Pellegrini (turbo bomba Ruston TB 5000) y Algarrobo (sistema de control SGT 100).

En relación con el proyecto "Duplicar Plus" a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, se encuentran habilitados y operativos los 525 kilómetros de ducto.

Adicionalmente se finalizó con el proyecto "Derivación Refinería Doctor Ricardo Elicabe", obra que comprendió, los siguientes trabajos relevantes:

- Tendido de aproximadamente 11 kilómetros de oleoducto de 14" de diámetro hasta la Refinería Doctor Ricardo Elicabe.
- Instalación de trampas de lanzamiento y recepción de scrapers.
- Montaje de una Unidad Automática de Medición (UAM) previa al ingreso a la refinería.
- Montaje de tres válvulas de bloqueo y una válvula de cierre de emergencia.
- Ejecución de 73 cruces e interferencias, incluyendo cruces teledirigidos y cruces horizontales bajo rutas nacionales, canales y líneas ferroviarias.

- Obras complementarias de sostenimiento del sistema.

Con respecto al proyecto “Duplicar Norte”, en diciembre se concretó la movilización de obra, el arribo de la tubería de línea y el inicio de las actividades en sitio en la provincia de Neuquén, habilitando el comienzo formal de los trabajos correspondientes al EPC (“Engineering, Procurement and Construction”) del ducto. Se destacó la adjudicación del contrato EPC de ductos, la adjudicación para la adquisición de los caños de 24” y la emisión de la orden de compra de las válvulas principales, asegurando el suministro de uno de los materiales críticos del proyecto. Asimismo, se iniciaron los procesos de inspección, logística, seguridad y control de calidad asociados.

IV. Política de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la declaración y pago de dividendos anuales, en la medida en que la distribución de utilidades cumpla con los requisitos de la Ley General de Sociedades, serán determinados por los accionistas en la asamblea anual ordinaria de accionistas. La Emisora no cuenta con ninguna restricción a la distribución de dividendos.

El 23 de octubre de 2025 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (Acta N.º 59), en la cual se aprobó por unanimidad la desafectación parcial de la reserva voluntaria por un monto de 17.854 millones de pesos.

Asimismo, se dispuso la distribución de dichos fondos en concepto de dividendos entre los accionistas, de acuerdo con sus respectivas participaciones, el 11 de diciembre de 2025.

V. Gestión de la Sociedad y Sistema de control interno

Gestión de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2025, la composición de la estructura interna de la Sociedad era la siguiente:

Directorio:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Miguel Gustavo Occhipinti	Director titular – Clase A Presidente	08/04/2025	30/04/2027
Daniel Gustavo Ciaffone	Director titular – Clase A Vicepresidente	08/04/2025	30/04/2027
Tomás Chevallier Boutell	Director titular – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
José Manuel Velasco	Director titular – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Agustín Rebello	Director titular – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
María Paz Viacava	Director titular – Clase B	08/04/2025	30/04/2027
Horacio Carbajal	Director titular – Clase B	08/04/2025	30/04/2027
Adrián Marcelo Burtnik	Director suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
María Beatriz Rodríguez Nicolini	Director suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Martín José Sapello Bonfiglio	Director suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Marina Laura Malfatti	Director suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Xavier Jesús Ruiz	Director suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Martín Gabriel González	Director suplente – Clase B	08/04/2025	30/04/2027
Walter Eliseo Barberis	Director suplente – Clase B	09/10/2025	30/04/2027

Órgano de Fiscalización:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de designación	Fecha de expiración del mandato
Fernando Lucio Brunelli	Síndico Titular – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Hernán Schiavelli	Síndico Titular – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Eduardo Alberto Baldi	Síndico Titular – Clase B	08/04/2025	30/04/2027
Cristian Ariel Galansky	Síndico Suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Eduardo Alberto Costoya	Síndico Suplente – Clase A	08/04/2025	30/04/2027
Fabián Carlos Valle	Síndico Suplente – Clase B	08/04/2025	30/04/2027

Gerencia de primera línea:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de designación
Ricardo Jorge Hösel	Gerente General	28/01/2022
Federico Guillermo Zarate Clemente	Gerente de Proyectos	01/01/2022
Luis Martin Castaño Calaf	Gerente de Administración y Finanzas	01/04/2022

Gastón Gader	Gerente de Operaciones	01/04/2022
Diego Alejandro Gomez	Gerente de Riesgos y Sustentabilidad	01/04/2022
Noelia Vanesa Carrasco	Gerente Comercial	27/09/2022
Gastón Washington Saade	Gerente de Abastecimiento	01/08/2024
María Paula Urquiza	Gerente de Gestión de Personas	01/08/2024
María Cecilia Sandi	Gerente de Legales y Compliance	01/06/2025

Informe sobre Código de Gobierno Societario – Resolución General N° 797/2019 de la CNV

En el Anexo I se incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N° 797/2019 de la CNV.

VI. Cuestiones ambientales, y de seguridad y de salud de las personas

Política de Gestión Integrada

Oldelval, como Compañía referente en el transporte de hidrocarburo líquido, asume el compromiso y asigna recursos para asegurar la calidad de servicio que presta, proteger el ambiente, promover la mejora del desempeño energético y preservar la seguridad, la salud de su personal y de partes Interesadas.

Para ello, se compromete a:

- Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
- Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
- Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo con los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
- Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la Compañía adhiera.
- Promover y asegurar la participación de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo con los criterios establecidos por la organización.
- Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
- Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
- Fortalecer una cultura ética y transparente que, alineada con los valores institucionales, permita asegurar la sostenibilidad y generar relaciones de confianza con las partes interesadas.
- Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético.

- Evaluar el cumplimiento de esta mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

Principales indicadores de desempeño de la emisora en la materia

Índice de incidencia de derrames ("IID") 2025

Registra la relación entre el hidrocarburo líquido derramado y el volumen bombeado, a través de la siguiente fórmula:

$$\text{IID acumulado} = (\text{Volumen de petróleo derramado no recuperado} / \text{volumen bombeado}) \times 1.000.000$$

IID 2025= 0,019

En relación con el indicador, existieron dos derrames durante el año 2025 con pérdidas de crudo de 0,4 m3 y 0,04 m3 respectivamente.

Índice de frecuencia de derrames ("IFD") 2025

Expresa la relación de la cantidad de derrames por cada millón de metros cúbicos bombeados.

$$\text{IFD acumulado} = (\text{cantidad de derrames acumulados} \times 1.000.000) / \text{volumen bombeado}$$

IF DIA 2025= 0,08

En relación con el indicador anterior se toman los 2 derrames arriba mencionados

Accidentes Computables 2025

$$\text{IF AAP} = (\text{Accidentes de Alto Potencial} / \text{horas trabajadas}) \times 1.000.000.$$

IF AAP 2025= 0

$$\text{IG AP} = (\text{Cantidad de días perdidos} / \text{horas trabajadas}) \times 1.000.000.$$

No se produjeron eventos en el año. El resultado del indicador fue cero.

Accidentes vehiculares computables 2025

$$\text{IFAV} = (\text{Cantidad de accidentes vehiculares} / \text{kilómetros recorridos}) \times 1.000.000.$$

No se produjeron eventos vehiculares en el año. El resultado del indicador fue cero.

VII. Perspectivas

En forma consistente con el plan estratégico planteado por los accionistas y el Directorio, la Gerencia General continúa trabajando con el firme objetivo de seguir acompañando el crecimiento de la cuenca neuquina. En este sentido, el Directorio de la Sociedad aprobó el día 25 de marzo de 2025 la ejecución de la obra de ampliación del Proyecto Duplicar Norte en el tramo Puesto Hernández – Allen y el 28 de octubre de 2025 la ejecución de la obra Duplicar Extendido que permitirá adicionar capacidad en el tramo Allen-Puerto Rosales, elevando el volumen transportado de 86.000 m3/día a 104.400 m3/día en el año 2026.

Con un fuerte foco en la integridad, se proyecta la realización de 1.040 intervenciones durante el año 2026.

Se prevé así mismo un conjunto de inversiones que permitirán continuar con el plan de actualización y modernización de las instalaciones de transporte: dentro del rubro integridad de instalaciones, se avanzará con el reemplazo de 8 km de cañería de 14" que para el tramo entre las estaciones de bombeo Río Colorado y Algarrobo, asimismo, se continuará con la ejecución de la última etapa por 2 km de cambio de ducto en el tramo Algarrobo-Salitral y se iniciará el cambio de traza para el tramo entre las estaciones de bombeo Centenario y Allen. Se destaca la campaña de inspección ILI con un plan de inspección basado en la norma API 1160 la cual considera el empleo de distintas tecnologías de herramientas para la detección de diferentes amenazas: UTWT/MFL Ultra (9 corridas) para defectos volumétricos, UTCD (8 corridas) para defectos planos y GEO (13 corridas) para anomalías de geometría.

Para fortalecer la eficiencia del transporte, se prevé el reemplazo de la turbina de potencia en la estación de bombeo Algarrobo. Asimismo, se avanzará con la compra y montaje de un sistema de control de turbina SGT 100 y TB 5000 para las estaciones de bombeo de Allen y Pichi Mahuida.

Un objetivo importante a lograr con la SEN es la obtención de la autorización de transporte de hidrocarburos líquidos y sus derivados, que comprende la concesión de transporte original y las ampliaciones de capacidad resultantes de los nuevos proyectos de ampliación.

Asimismo, se procurará la adhesión del proyecto Duplicar Norte al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones ("RIGI"), con el fin de acceder a beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios durante el primer trimestre del año 2026.

La Gerencia y el Directorio reafirman y mantienen el compromiso que adopta de forma activa la seguridad, la salud de las personas y la integridad de las instalaciones, condicionando todo el funcionamiento de la organización a este principio.

Por último, el Directorio desea agradecer a los clientes, proveedores y, en forma muy especial, al personal de la Sociedad que hicieron posible todo lo realizado. Asimismo, agradece a los Señores Accionistas, por la confianza depositada a lo largo del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

El Directorio

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Resolución 797/2019 CNV

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") 797/2019.

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

I. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Practica #1. *El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*

CUMPLE. El Directorio de Oleoductos del Valle S.A. (la "**Sociedad**" u "**Oldelval**" o la "**Compañía**"), se encuentra conformado por Miguel Gustavo Occhipinti (Director titular y Presidente), Daniel Gustavo Ciaffone (Director titular), Tomás Chevallier Boutell (Director titular), José Manuel Velasco (Director titular), Agustín Rebello (Director titular), María Paz Viacava (Director titular), Horacio Carbajal (Director titular), Adrián Marcelo Burtnik (Director suplente), María Beatriz Rodríguez Nicolini (Director suplente), Martín José Sapello Bonfiglio (Director suplente), Marina Laura Malfatti (Director suplente), Xavier Jesús Ruiz (Director suplente), Martín Gabriel Gonzalez (Director suplente) y Walter Eliseo Barberis (Director suplente). El Directorio cumple con las funciones atribuidas en el estatuto social y con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Sociedad cuenta con la siguiente estructura Gerencial:

Gerente General: Ricardo Jorge Hösel;

Gerente de Proyectos: Federico Guillermo Zarate Clemente;

Gerente de Administración y Finanzas: Luis Martín Castaño Calaf;

Gerente de Gestión de Personas: María Paula Urquiza;

Gerente de Abastecimiento: Gastón Washington Saade;

Gerente de Operaciones: Gastón Gader;

Gerente de Gestión de Riesgos y Sustentabilidad: Diego Alejandro Gómez;

Gerente Comercial: Noelia Vanesa Carrasco; y

Gerente de Legales y Compliance: María Cecilia Sandi.

La Sociedad fue constituida en la República Argentina y se dedica al transporte de hidrocarburos líquidos y demás actividades relacionadas con su objeto principal. La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería Luján de Cuyo y eventualmente exportaciones a Chile, Plaza Huincul para abastecer la refinería Plaza Huincul y finalmente a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", el puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

La Sociedad posee una larga trayectoria en la gestión de negocios de forma transparente. Hace más de 30 años que la Sociedad opera en el mercado y, desde sus comienzos, la ética siempre ha sido un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa y su cultura de trabajo.

Los valores de la Sociedad son la Confianza, la Adaptabilidad, la Innovación y la Cooperación, los cuales describen la forma de trabajar de la Sociedad, cómo es la Sociedad y qué se espera de sus colaboradores, y que se describen brevemente a continuación:

- **Confianza**: en la Sociedad realizan una gestión transparente, brindando credibilidad e integridad adhiriendo a la ética en todas sus acciones.
- **Adaptabilidad**: la Sociedad se adapta a un mundo en constante evolución, con el objetivo de generar valor agregado en su trabajo, repercutiendo positivamente en las comunidades en las que opera.
- **Innovación**: en la Sociedad se alienta la búsqueda creativa de nuevas formas de hacer las cosas, para atender las necesidades de sus colaboradores y de sus clientes, impulsando el aprendizaje, crecimiento y las mejores prácticas.
- **Cooperación**: en la Sociedad se trabaja en equipo de manera profesional entre pares, clientes y accionistas para obtener resultados y experiencias superiores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (el "**Código**") a fines de que quienes forman parte de la empresa acepten el compromiso moral de dirigir su conducta personal y profesional de acuerdo a los siguientes principios:

- Actuar responsablemente.
- Cumplir con profesionalidad el deber de cada uno, en función del puesto de trabajo asignado y el propio lugar que ocupa.
- Proceder siempre de forma íntegra, de acuerdo a los intereses de la Sociedad, tanto para el bien común de sus clientes como la comunidad en su conjunto.
- Desempeñar su actividad empresarial de forma íntegra y ética, abarcando todas las actividades y áreas de la Sociedad.
- Lograr ser percibidos positivamente por quienes se relacionan con la Sociedad, mediante la forma en que se comprometen con la comunidad donde operan.
- Cumplir con la normativa vigente aplicable al negocio.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con las siguientes políticas:

- Política Anticorrupción: En esta política se definen los principales lineamientos para la prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción que puedan surgir en Oldelval. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.
- Política de conflictos de interés: esta política define los lineamientos para identificar, analizar y abordar los conflictos de intereses que se presenten. La misma se encuentra dirigida a cada empleado de Oldelval, siendo aplicable en todos los ámbitos donde la Sociedad desarrolla sus actividades.
- Política de regalos y atenciones: esta política define los lineamientos para recibir y otorgar regalos y atenciones, considerando los principios éticos de la Sociedad y la normativa vigente, con el fin de mantener relaciones íntegras, transparentes y responsables. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en

forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.

- Política de donaciones y patrocinios: esta política define el proceso que se debe seguir para realizar una donación y/o patrocinio en la compañía, siguiendo los principios éticos de la compañía.

El Código puede ser consultado en el sitio web de la Sociedad: <https://www.odelval.com/wp-content/uploads/2023/10/Codigo-de-etica-y-conducta.pdf> y en la Intranet de la Sociedad junto con el resto de las políticas de compliance.

Práctica #2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado anualmente por el Directorio y la Gerencia, así como también con un presupuesto anual donde se incluyen los gastos, inversiones y proyectos de la Compañía, entre otros temas. En tal sentido, anualmente se llevan adelante reuniones de pensamiento estratégico de las que participan los miembros del Directorio y de la Gerencia, en las cuales se elabora el presupuesto anual. Para la elaboración y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, y Gerentes de la Sociedad.

El Directorio se reúne, al menos, una vez al mes donde la Gerencia presenta i) los resultados del mes anterior, ii) detalle de la operación, iii) control presupuestario de costos e inversiones, iv) indicadores de gestión y ambientales, v) se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad entre otros temas. En dichas reuniones participa la Gerente de Legales y Compliance (María Cecilia Sandi), el Gerente General y los Gerentes de la Sociedad según lo amerite el tema a tratar. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio social. El plan de la Sociedad está enfocado en cumplir con los Valores de la Sociedad atendiendo al contexto de la industria.

Práctica #3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se reúne al menos una vez por mes, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios, de la operación y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico y del presupuesto anual. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente. Esas reuniones cuentan con la presencia del Gerente General, la Gerente de Legales y Compliance, y con la de miembros de la Gerencia de la Sociedad que son convocados ad-hoc.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno de acuerdo a su formación y experiencia profesional trabajan en forma directa con la Gerente de Legales y Compliance que depende del Directorio, y por otro lado el Gerente General.

Las Gerencias y Jefaturas de la Sociedad están organizadas de la siguiente forma:

Gerente General: De forma directa dependen 9 personas: Gerente de Abastecimiento, Gerente de Gestión de Riesgos y Sustentabilidad, Gerente de Proyectos, Gerente de Operaciones, Gerente de Gestión de las personas, Gerente de Administración & Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Legales y Compliance, y por último Asistente de Dirección.

Gerencia de Área de Abastecimiento: 3 jefes: 1 Jefe de Abastecimiento, 1 Jefe de Almacén y 1 Jefe de Abastecimiento - proyectos.

Gerencia de Área de Gestión de Riesgos y Sustentabilidad: 1 Gerente de sector: Gerente de seguridad de proyectos. 3 jefes: 1 Jefe de Ambiente y Sustentabilidad, 1 Jefe de Prevención de daños y geoamenazas, y 1 Jefe de Seguridad.

Gerencia de Área de Proyectos: 3 Gerentes de sector: Gerente de ingeniería, Gerente de construcciones y Gerente de Integridad. 3 Jefes: 1 Jefe de Logística, 1 Jefe de Proyectos de Sosténimiento y 1 Jefe PMO.

Gerencia de Área de Operaciones: 1 Gerente de sector de Mantenimiento y 2 jefes: 1 Jefe de Operaciones y 1 Jefe de Centro de Control.

Gerencia de Área de Gestión de las personas: 5 Jefes: 1 Jefe de Relaciones institucionales, 1 Jefe de Gestión de las personas, 1 Jefe de Gestión de las personas - proyectos, 1 Jefe de seguridad patrimonial, 1 Jefe de Relaciones Laborales.

Gerencia de Área de Administración & Finanzas: 4 jefes: 1 Jefe de Tecnología de la información, 1 Jefa de Contabilidad, impuestos y control de gestión, 1 Jefe de Finanzas y 1 Jefe de Finanzas - proyectos.

Gerencia de Área Comercial: 2 Jefes: 1 Jefa Comercial y 1 Jefe de mediciones.

Gerencia de Legales y Compliance: No dispone de Jefaturas.

Se llevan a cabo controles cruzados dentro de la Sociedad, entre el Directorio, la Gerencia, la Gerente de Legales y Compliance y mediante auditorías externas bianuales sobre operaciones.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada Gerente en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo a las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa. La Sociedad tiene una política de remuneración por desempeño, a partir de una recomendación del comité de Recursos Humanos, la que luego es evaluada por el Directorio, que finalmente toma las decisiones correspondientes.

Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

CUMPLE. A partir de su ingreso al régimen de oferta pública, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N° 797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

El responsable de la implementación es la Gerente de Legales y Compliance, en forma conjunta con los miembros del Directorio.

Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Directorio con sobrada experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los Directores de la Sociedad conforme se desarrollan más adelante. El Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los Valores de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) directores titulares (pudiendo la asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes), divididos en clase A y clase B, que son elegidos por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Los Directores son designados por un plazo de dos (2) ejercicios. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por siete (7) Directores titulares y siete (7) Directores suplentes, de los cuales, cinco (5) Directores son clase A, y dos (2) Directores son clase B, tanto en los titulares, como en los suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("**LGS**").

La Sociedad designó un Directorio especializado en el negocio de la Sociedad. Todos los Directores, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Miguel Gustavo Occhipinti.

Director titular y Vicepresidente: Daniel Gustavo Ciaffone.

Directores titulares: Tomás Chevallier Boutell, Jose Manuel Velasco, Agustín Rebello, María Paz Viacava y Horacio Carbajal.

Directores suplentes: Adrián Marcelo Burtnik, María Beatriz Rodríguez Nicolini, Martín Jose Sapello Bonfiglio, Marina Laura Malfatti, Xavier Jesús Ruiz, Martín Gabriel Gonzalez y Walter Eliseo Barberis.

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES:

Miguel Gustavo Occhipinti: El Sr. Occhipinti nacido el 21 de julio de 1961, es titular del DNI 14.602.973 y del CUIT 20-14602973-7, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Occhipinti es Director Titular, Clase A, desde mayo de 2021 y Presidente del Directorio de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente se desempeña como Gerente de Empresas no operadas en Pluspetrol S.A. y anteriormente se desempeñó como Gerente de Desarrollo Comercial Corporativo y Gerente Comercial Argentina en Pluspetrol S.A. El Sr. Occhipinti es Ingeniero Químico egresado de la Universidad de Buenos Aires.

Daniel Gustavo Ciaffone: El Sr. Daniel Gustavo Ciaffone, nacido el 5 de diciembre de 1966, es titular del DNI 18.046.969 y del CUIT 23-18046969-9, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Ciaffone es Director Titular, por la Clase A, de la Emisora desde abril de 2017. Previamente, ocupó el cargo de Director Suplente, por la Clase A, desde noviembre de 2012. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Integrated Supply & Trading en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y anteriormente se desempeñó en diferentes posiciones en la industria de la energía. El Sr. Ciaffone es Ingeniero Industrial, egresado de la Universidad de Buenos Aires y cuenta con un posgrado en M Sc Management, dictado por la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos 1997-1998.

Tomás Chevallier Boutell: El Sr. Chevallier Boutell nacido el 5 de septiembre de 1977, titular del DNI 26.195.115 y del CUIT 20-26195115-1, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Chevallier Boutell es Director Titular, Clase A, de la Emisora desde abril 2025. Actualmente, se desempeña como Legal Affairs Manager En Pluspetrol S.A. desde mayo de 2022. El Sr. Chevallier Boutell es Abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires.

Jose Manuel Velasco: El Sr. Velasco, nacido el 12 de abril de 1973, es titular del DNI 95.965.630 y del CUIT 20-95965630-5, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 7208, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Velasco es Director Titular, Clase A, de la Emisora desde el 13 de junio de 2023. Actualmente se desempeña como LABU Manager, Responsable por las actividades comerciales de la unidad de negocio para Latinoamérica de Chevron USA Inc., anteriormente se desempeñó como Commercial Advisor de Chevron USA Inc. y como Strategy Analyst de Chevron USA Inc.

Agustín Rebello: El Sr. Rebello, nacido el 30 de julio de 1974, es titular del DNI 23.709.496 y del CUIT 20-23709496-5, con domicilio especial en Macacha Güemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina. El Sr. Rebello el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde marzo de 2024. Actualmente se desempeña como Gerente Ejecutivo de Comercio Internacional y Transporte, habiéndose desempeñado anteriormente en el área comercial, dirigiendo el área de B2B. Ha tenido diferentes posiciones en España y Argentina en funciones de Retail, Planificación, Marketing y Desarrollo de Negocios. Comenzó su carrera en Ternium, continuando en Repsol y actualmente en YPF. El Sr. Rebello es Ingeniero Industrial, egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

María Paz Viacava: La Sra. Viacava nacida el 4 de diciembre de 1988, es titular del DNI 34.270.191 y del CUIT 23-34270191-4 con domicilio especial en Av. Del Libertador 3799, piso 801 Buenos Aires, Argentina. La Sra. Maria Paz Viacava es Directora Titular, Clase B, de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente, se desempeña como Gerente Comercial y Desarrollo de Negocios de Midstream Oil. Anteriormente se desempeñó como Jefe Proyectos de Desarrollo de Negocios. La Sra. Maria Paz Viacava es Licenciada en Administración de Empresas egresada de la UCA.

Horacio Carbajal: El Sr. Carbajal nacido el 02 de febrero de 1981, es titular del DNI 28.670.957 y del CUIT 20-28670957-6, con domicilio especial en calle 462 N°1635 e/11 y 13, City Bell, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Carbajal es Director Titular, Clase B, de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente, se desempeña como Gerente de Operaciones Midstream Oil en YPF S.A. Se desempeñó también como Gerente de Planificación en YPF-Química y, anteriormente, también trabajó en Planificación Logística Central y otras áreas Logísticas de YPF. El Sr. Carbajal es Ingeniero Civil e Hidráulico egresado de la Universidad Nacional de La Plata.

DIRECTORES SUPLENTE:

Adrián Marcelo Burtnik: El Sr. Burtnik nacido el 10 de agosto de 1969, es titular del DNI 21.027.250 y del CUIT 20-21027250-0, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Burtnik es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde abril de 2023. Actualmente se desempeña en Pluspetrol S.A. como Commercial Manager desde noviembre de 2022, y anteriormente ocupó el cargo

de Oil & LPG Sales Manager en la misma empresa. El Sr. Burtnik es Ingeniero Químico egresado de la Universidad Nacional de Misiones.

María Beatriz Rodríguez Nicolini: La Sra. Maria Beatriz Rodriguez Nicolini, nacida el 7 de noviembre de 1980, es titular del DNI 28.468.668 y del CUIT 27-28468668-9 y tiene domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La Sra. Rodriguez Nicolini es Directora Suplente, Clase A, de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente se desempeña como Líder del Sector de Contratos en la Vicepresidencia de Integrated Supply & Trading en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (PAE) y anteriormente como Líder de Compras y Contrataciones Corporate Staff dentro de la Vicepresidencia de Supply Chain & Security en PAE. La Sra. Rodriguez Nicolini es Ingeniera Industrial, egresada de la Universidad Nacional de La Plata.

Martín José Sapello Bonfiglio: El Sr. Sapello Bonfiglio nacido el 9 de diciembre de 1983, titular del DNI 96.287.318 y del CUIT 27-96287318-4, con domicilio especial en Lima N° 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Sapello Bonfiglio es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente se desempeña en Pluspetrol S.A. como Business Services Manager desde julio de 2023. El Sr. Sapello Bonfiglio es Contador Público egresado de la Universidad de la República Oriental de Uruguay.

Marina Laura Malfatti: La Sra. Malfatti, nacida el 19 de noviembre de 1976, titular del DNI 25.695.864 y del CUIT 27-25695864-9, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 7.208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La Sra. Malfatti es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde junio de 2024. Actualmente se desempeña como Gerente de Finanzas de Midstream. Anteriormente se desempeñó como Gerente de Planeamiento. Ulterior a ello, ocupó diversas posiciones en Planeamiento, Desarrollo de Activos y Finanzas. La Sra. Malfatti es Licenciada en Administración egresada de la Universidad de Buenos Aires con un posgrado en Evaluación de Proyectos del ITBA-CEMA.

Xavier Jesús Ruiz: El Sr. Ruiz, nacido el 28 de junio de 1973, es titular del DNI 23.091.778 y del CUIL 20-23091778-8, con domicilio especial en Macacha Güemes 515, CABA. EL Sr. Ruiz es Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde abril de 2025. Cuenta con una extensa trayectoria en YPF S.A., empresa en la que ingresó en 1997, desempeñándose actualmente como Gerente Ejecutivo de Planificación, Logística y Margen Integrado de la Vicepresidencia de Midstream y Downstream. Asimismo, se ha desempeñado como director en diversas compañías del Grupo YPF. El Sr. Ruiz es Ingeniero Químico graduado en la Universidad Nacional de La Plata.

Martín Gabriel González: El Sr. González, nacido el 28 de abril de 1972, es titular del DNI 22.529.959 y del CUIT 20-22529959-6, con domicilio especial en Alzaga N°7349, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El Sr. González es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde abril de 2025. Actualmente se desempeña como Gerente de Departamento de Planificación y Abastecimiento DW en YPF S.A. Anteriormente ocupó los cargos de Gerente de Planificación Central DW en YPF, y Gerente de Planificación y Abastecimiento Refinería Luján de Cuyo en YPF. El Sr. González es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Walter Eliseo Barberis: El Sr. Barberis, nacido el 18 de marzo de 1970, es titular del DNI 21.507.942 y del CUIT 20-21507942-3, con domicilio especial en Macacha Guemes N° 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina. El Sr. Barberis es Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde el 9 de octubre de 2025. Actualmente se desempeña como Gerente de Coordinación Participadas en YPF S.A. Ha tenido diferentes posiciones en YPF S.A., desempeñando diversas funciones vinculadas a la operación y gestión de plantas productivas, así como al liderazgo de equipos de trabajo. Su experiencia abarca tanto aspectos técnicos como organizacionales, consolidando una formación en entornos industriales complejos. El Sr. Barberis es Ingeniero Electrónico egresado de la Universidad Nacional de La Plata.

Actualmente el Directorio cuenta con los siguientes comités fijos: de Ciberseguridad, de Compliance, de Finanzas, de Impuestos, de Legales, de Recursos Humanos, de Seguros, Técnico, Ambiental. Todos ellos cuentan entre sus integrantes con miembros del Directorio y representantes de cada accionista. Asimismo, existen comités ad-hoc, los cuales constituyen el canal de comunicación con los accionistas, y son los que asisten al Directorio a través de recomendaciones.

II. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Práctica #6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

CUMPLE. El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Miguel Gustavo Occhipinti, en su carácter de Presidente del Directorio, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio. El Sr. Miguel Gustavo Occhipinti en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido constituir comités específicos dentro del Directorio, a los fines de asistir al Directorio en llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente con la asistencia de estos.

Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en forma anual a través de la aprobación de su gestión, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio.

Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

CUMPLE. El Presidente entre sus funciones tiene la de coordinar el funcionamiento del Directorio, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

El Directorio fija las políticas de capacitación y entrenamiento de sus miembros, las cuales son instrumentadas por la Gerente de Legales y Compliance. En tal sentido, ha contratado asesores externos para la realización de capacitaciones, y planea en el futuro asignar a la Gerente de Legales y Compliance la función de capacitar al Directorio.

Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

CUMPLE. La Sociedad cumple con la práctica toda vez que cuenta con una Secretaría Corporativa, a cargo de una persona individual, que brinda apoyo permanente al Presidente del Directorio en la organización y administración efectiva del General. Su rol administrativo y organizativo coadyuva al funcionamiento eficiente del Directorio y de las Asambleas de Accionistas.

En su desempeño habitual, la Secretaría Corporativa coordina la preparación del orden del día y la documentación de las reuniones, asegura la distribución oportuna de materiales, asiste en la confección y circulación de minutas y en el seguimiento de acuerdos, y gestiona las comunicaciones necesarias entre los miembros del Directorio y con los accionistas. Asimismo, organiza las Asambleas de Accionistas y vigila el adecuado cumplimiento de las normas aplicables al reporte societario, en particular las emitidas por la Comisión Nacional de Valores, garantizando procesos ordenados, decisiones informadas y una interlocución fluida entre los distintos estamentos de la Sociedad.

Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DISTINTAS. La Sociedad no ha aprobado un plan de sucesión del Gerente General por no considerarlo necesario. En tal sentido, la designación del Gerente General es aprobada por el Directorio y los accionistas de la Sociedad.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión ocasione problema alguno.

III. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Práctica #11. *El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

NO CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de siete (7) directores titulares, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, la Sociedad ha optado por no designar Directores independientes.

Práctica #12. *La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

NO CUMPLE. En la actualidad, las empresas accionistas eligen sus propios representantes en el Directorio.

Práctica #13. *El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.*

NO CUMPLE: Las empresas accionistas definen libremente sus representantes en el Directorio.

Práctica #14. *El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Si bien no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

IV. REMUNERACIÓN

Práctica #15. *La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Las políticas de remuneraciones se encuentran a cargo de un Comité de Recursos Humanos conformado por: representantes de los accionistas especialistas en la materia, la Gerente de Gestión de las Personas de Oldelval y al menos un miembro del Directorio. Dicho comité es convocado por la Gerente de Gestión de las personas de la Sociedad para tratar temas relacionados con las remuneraciones al personal, temas gremiales, estructura de la organización, etc. El comité tiene la función de asesorar al Directorio que es quien aprueba o no las propuestas de remuneración realizadas por la Gerencia.

Práctica #16. *El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones en tanto entiende que son suficientes las políticas implementadas por la Gerencia de Gestión de las Personas al respecto en atención a su estructura actual.

V. AMBIENTE DE CONTROL

Práctica #17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

CUMPLE. En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo de la Gerencia y los indicadores de Medio Ambiente, así como también las eventuales contingencias son informadas por la Gerencia al Directorio.

En tal sentido, la Sociedad cuenta con la siguiente política de calidad de servicios, ambiente, de la seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y energía:

1. Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
2. Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
3. Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo a los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
4. Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la compañía adhiera.
5. Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
6. Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
7. Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
8. Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
9. Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético.
Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

Práctica #18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales solo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #20. *El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.*

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #21. *El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.*

CUMPLE PARCIALMENTE. Sin perjuicio de que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por la Sociedad.

VI. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Práctica #22. *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.*

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta. En este sentido, el Código aplica a la Sociedad.

A los efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código, la Sociedad promueve el desarrollo de negocios de forma responsable.

El Directorio también promueve la intervención íntegra de sus empleados en el mercado, respetando los valores de la Sociedad y los principios del Código. Cabe destacar que los empleados de la Sociedad, además de cumplir con el Código frente a otros empleados y miembros del Directorio, deben cumplir los términos del Código también frente colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética; promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo una actitud proactiva y responsable en cada colaborador. El Código tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral; busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código se busca prevenir el uso de sustancias tóxicas y colaborar en el tratamiento para evitar el abuso de estas.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código, la Sociedad tomará las medidas disciplinarias que correspondan. Es así que cualquier persona que violara el Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omita informar acerca de infracciones al Código.

La Sociedad cuenta con una línea ética que es administrada por una empresa independiente, a través de la cual colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas pueden reportar manera anónima y confidencial, presuntas irregularidades dentro de la organización; tales como: transgresiones a las políticas de la compañía, fraudes, robos o conductas irregulares, entre otros. En cada oportunidad en que se recibe una denuncia, esta es informada a la Gerente de Legales y Compliance. Los datos de acceso a la línea ética se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oldelval.com/linea-etica/>

Práctica #23. *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

CUMPLE. El Código establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

La Sociedad cuenta con una Gerente de Legales y Compliance que actualmente es la Dra. María Cecilia Sandi.

El Código es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, la Gerente de Legales y Compliance es responsable de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código y las políticas de compliance de la Sociedad. Es por ello por lo que se realizan en forma periódica capacitaciones y campañas de concientización sobre la materia.

Práctica #24. *El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.*

CUMPLE. La Política de Conflictos de Interés de Oldelval prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación de declarar y comunicar el conflicto de forma inmediata a través del formulario de declaración de conflictos de intereses, según lo definido en la Política de Conflicto de Intereses.

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Práctica #25. *El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información financiera y no financiera relevante de la Sociedad (<http://www.oldelval.com/>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de contacto para los inversionistas e interesados. La información financiera de la Sociedad está a disposición en el sitio web de la CNV (AIF), y en el sitio web de la Sociedad a través de los siguientes enlaces: <https://www.oldelval.com/documentos-cnv/> y <https://www.oldelval.com/estados-financieros/>.

Práctica #26. *El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

CUMPLE. Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas, la Sociedad continuará trabajando a los efectos de mejorar estos canales de comunicación y crear nuevos sistemas específicos para identificar partes interesadas y comunicarse con las mismas en zonas o circunstancias en los que los canales ya establecidos no son 100% efectivos.

Práctica #27. *El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.*

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. El Directorio mantiene contacto constante con los accionistas a través de la participación de los mismos en los comités, y de la relación directa que mantienen los miembros del Directorio con los accionistas.

Práctica #28. *El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.*

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE OTRAS PRÁCTICAS. El estatuto de la Sociedad prevé que los Accionistas puedan participar en las Asambleas celebradas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, que permitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en los términos de la regulación vigente de la CNV.

Asimismo, y como se ha sido señalado, los accionistas participan en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantienen permanente actualizados sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y cuentan con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada.

Práctica #29. *La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.*

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices de los accionistas en la materia.

Firmas: Tomás Chevallier Boutell, Marina Laura Malfatti por José Manuel Velasco, Miguel Gustavo Occhipinti, Horacio Carbajal, Walter Eliseo Barberis, Daniel Gustavo Ciaffone, Hernán Ariel Schiavelli